MENDOZA, 21 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0002419/2017, donde la Facultad de Derecho somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 4/2017-C.D., referida a la creación y organización curricular de la **Diplomatura de Posgrado en Mediación y Gestión Participativa de Conflictos,** en el ámbito de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Diplomatura se enmarca en el Plan Estratégico 2021 de la UNCUYO.

Que se pretende que la Diplomatura contribuya a proponer nuevos enfoques, teorías y herramientas que les permita a los alumnos hacer gestión participativa de conflictos en general y de la mediación en particular, complementando de este modo los saberes y capacidades que oportunamente les brindará la carrera de grado, ajustándose de este modo, la formación profesional.

Que, dentro de los objetivos generales de la carrera, se procura que los concursantes logren identificar el campo de la gestión participativa de conflictos, en sus supuestos, teorías, prácticas y contextos de aplicación y propiciar una práctica reflexiva, que implique la valorización de las relaciones humanas y las diferencias, creando bases para la construcción de un rol profesional flexible y adecuado cada uno de los diferentes ámbitos de posible desempeño del mismo.

Que entre los objetivos específicos podemos mencionar: desarrollar el enfoque de la gestión participativa de conflictos, especialmente de la mediación, en el marco del paradigma de los derechos humanos y del modelo de acceso a justicia; identificar y diferenciar los métodos de resolución participativa de conflictos y conocer y aplicar técnicas, herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales, entre otros.

Que la presente diplomatura está destinada a abogados, escribanos, licenciados en psicología, trabajo social, administración de empresas, educación, ciencias políticas y demás profesionales interesados en la temática, como así también, egresados de carreras universitarias o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Que la duración de la carrera será de 1 año académico, dividida en once unidades temáticas, más la instancia de pasantía (observación de mediaciones reales) y residencia (práctica de mediación en co-mediación, bajo supervisión tutorial), con una carga horaria de 250 horas, de las cuales 140 son presenciales y 110 no presenciales, distribuidas de la siguiente manera: 50 horas de lectura obligatoria de textos y 60 horas para la elaboración del trabajo final, con modalidad de cursado presencial.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, el Dictamen N° 822/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Ciencia, Técnica y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 7 de junio de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Crear, en el ámbito de la Facultad de Derecho, la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN MEDIACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS.**

Ord. N° 50

ARTÍCULO 2°.- **Ratificar la Ordenanza N° 4/2017-C.D.,** referida a la organización curricular de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO EN MEDIACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS, en el ámbito de la Facultad de Derecho** que, como Anexo I con TRECE (13) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 50

SC
Diplom_FD_Mediacion y Gestion (PLANES)

9BU

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FD FACULTAD DE DERECHO

►2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO I
-1 -

DIPLOMATURA de POSGRADO en MEDIACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS

1- Identificación del Proyecto:

DIPLOMATURA de POSGRADO en MEDIACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS.

2- Unidad académica responsable:

FACULTAD DE DERECHO

3- Fundamentación:

La UNCUYO a través de su Plan Estratégico 2021, guiado por el nuevo paradigma de pertinencia social de la educación superior, busca erigirse como actor activo en la promoción del desarrollo, actuando conjunta y articuladamente con los actores gubernamentales y de la sociedad civil propiciando el avance hacia una sociedad más justa. Para el logro de este propósito seleccionaron tres componentes estratégicos a fin de orientar la planificación: 1. Inclusión con calidad pertinente (brindar educación de calidad y pertinente, asumiendo el desafío de dar respuestas al medio social y sus necesidades, actualizando la oferta académica, asegurando la producción y transferencia de conocimiento); 2. Aporte enfocado al desarrollo provincial y nacional (función social de la universidad) y 3. Innovación de la gestión integral (valorización de la gestión como herramienta estratégica).

La Facultad de Derecho alineada con estos objetivos a través del Plan de Desarrollo Institucional 2015, promueve la modificación del Plan de Estudios, para avanzar respecto del componente 1 incorporando materias como mediación, en clara respuestas a las demandas de la época. Está procurando la sistematización de los procesos de planificación de la gestión, en miras de lograr el componente 3. Requerirá de un rol activo, para una adecuada interacción con distintos sectores de la sociedad para enfocarse en el componente 2 Función social de la universidad.

Algunas de las necesidades sociales a satisfacer se vinculan con el efectivo Acceso a Justicia, entendido no sólo en sentido estricto, como posibilidad de llegada a sistema judicial, sino en sentido amplio, como el "conjunto de estrategias que posibilitan el efectivo ejercicio de los derechos", es decir de la ciudadanía.

Singular importancia adquiere entonces, el concepto de Acceso a Justicia y dentro de este concepto la demanda al Estado y demás Instituciones de la Sociedad Civil, de un rol más comprometido para que los conflictos puedan ser solucionados por las vías formales o

Ord. N° 4

RECTORADO

Ord. N° 50

ANEXO I
-2 -

mediante formas complementarias, participativas, obteniendo soluciones adecuadas en un tiempo menor y con costos más bajos.

En este contexto, especial atención merecen los mecanismos que facilitan el acceso a justicia en sentido amplio, principalmente los medios participativos de gestión de conflictos, entre ellos la mediación, que por la particular idiosincrasia argentina, es el que ha cobrado mayor trascendencia en nuestro país a partir de los años noventa.

Si reconocemos que el conflicto en su multidimensionalidad, se desarrolla en la vida cotidiana, y está presente en las relaciones humanas, y que éste, es el medio en el que tendrán que desempeñarse los profesionales de diversas disciplinas, no podemos obviar en su formación, el procurar la reflexión sobre la complejidad del contexto, el conocimiento sobre el conflicto y su dinámica, el conocimiento teórico y la adquisición de habilidades básicas para desempeñarse en un proceso de mediación, en cualquier ámbito que sea, o de gestionar el conflicto y/o relaciones humanas, procurando la tarea de construir un rol profesional flexible, adaptable a los requerimientos del contexto y desde un posicionamiento ético.

Esta construcción requiere de competencias generales y específicas para el abordaje de los conflictos que la tarea profesional demande, así como para la gestión de las relaciones humanas que cualquier ejercicio profesional implica, especialmente en estos tiempos donde, como consecuencias de la globalización, el dinamismo de las relaciones, la distribución de la producción de conocimiento, demandan habilidades y competencias sociales, (para el trabajo en equipo, la gestión de las diferencias, la generación de consensos) que las formaciones de grado, en general no contemplan.

En clara sintonía con la Misión de la UNCUYO y los objetivos estratégicos 1. (1.1 y 1.5) y 2. (2.6 y 2.11), la presente Diplomatura de posgrado propone nuevos enfoques, teorías, y herramientas que les permita a los alumnos, hacer de la gestión participativa de conflictos en general y de la mediación en particular, una práctica profesional eficaz, complementando de este modo los saberes y capacidades que oportunamente les brindara la carrera de grado, ajustándose de este modo en términos de pertinencia social, la formación profesional.

4- <u>Antecedentes</u>

El movimiento de la Resolución Alternativa de Conflictos en la Argentina inicia alrededor de 1991 cuando se formó en Buenos Aires la primera Comisión de mediación, del Ministerio de Justicia de la Nación (Res. 297/91) formada por los doctores Gladys Alvarez, Elena Highton, Zulema Wilde, Luis Mauricio Gaibrois, Eduardo Zannoni y Carlos Ariana, que dio impulso a la mediación con la creación del Programa Nacional de Mediación y se creó el Cuerpo de Mediadores en la órbita de ese Ministerio, que hoy continua su tarea.

En 1994, se dictó el Primer Entrenamiento en Mediación desarrollado por convenio entre el Ministerio de Justicia, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, la Fundación

Ord. N° 4

Ord. N° 50

ANEXO I
-3 -

Libra y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, coordinado por Isabel Núñez, Mónica Lázaro y María Elena Caram (docente de la Diplomatura propuesta).

En 1995 se dicta la Ley Nacional de Mediación y Conciliación N° 24.573, que comenzó a regir en abril de 1996. Esto provocó que la mediación comenzara a conocerse y a extenderse en diferentes contextos, alcanzando hoy un desarrollo importante, siendo nuestro país un referente latinoamericano. A la vez, su campo de acción se extendió, resultando efectiva para tratar conflictos familiares, empresariales, vecinales, escolares, laborales, ambientales, tanto en ámbitos públicos como privados.

La formación de mediadores, estuvo desde el inicio en manos de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, del Ministerio de Justicia de la Nación. Desde la Dirección se habilitaron las Entidades Formadoras en Mediación, que cubrieron la demanda de capacitación en todo el país, hasta que se fueron creando los sistemas provinciales en sintonía con el nacional.

En Mendoza, la primera formación se realizó en 1994, por acuerdo entre los Ministerios de Justicia Nacional y Provincial. A partir de allí se comenzó la formación de mediadores en el ámbito provincial, siendo las Entidades Formadoras, acreditadas ante la Di.NA.M.A.R.C. las únicas habilitadas para la tarea, homologando el Ministerio de Justicia de la Nación, los certificados habilitantes como mediadores.

En cuanto a la implementación de la mediación en la provincia, en 1998, por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia se inicia proyecto piloto de mediación prejudicial obligatoria a los fines de la implementación de la Lay 6.354 de Niños, Niñas y Adolescentes, creándose a tal fin el Cuerpo de Mediadores de Familia del Poder Judicial. Tal Cuerpo de Mediadores cumple funciones hasta la fecha, habiendo ampliado sus incumbencias al ámbito penal, laboral y civil.

Simultáneamente se desarrolló a nivel municipal, la mediación comunitaria, para atender cuestiones extrajudiciales y vinculadas con problemáticas surgidas en el escenario social urbano.

La formación en mediación ha corrido por carriles paralelos a los académicos universitarios, sin por ello verse resentida en su calidad. Recién en la última década vemos que su enseñanza comienza a ser incorporada tímidamente por las Universidades. Siendo la Mediación una práctica social, de raíces interdisciplinarias, diversas carreras de grado han comenzado a incorporar en sus planes de estudio algunas materias al respecto, psicología, trabajo social, abogacía, escribanía, etc. También han surgido algunos cursos de posgrado en la temática.

En este sentido la Facultad de Derecho de la UNCUYO, a través de su Plan de Desarrollo Institucional 2015, en sintonía con el Plan Estratégico de la Universidad, propició la modificación de su Plan de Estudios, incorporando la Mediación como materia en los tres últimos años de la carrera de Abogacía, plan que entrará en vigencia en 2017.

Ord. N° 4

Ord. N° 50

ANEXO I
-4 -

A la vez, y preparando el ámbito para la formación del nuevo perfil de graduado, la Facultad ha incorporado como actividad de extensión universitaria, la creación de un servicio de mediación comunitaria en el marco de los consultorios jurídicos, cuyo diseño e implementación se encuentra en proceso, para iniciar actividades en el 2017. Este Centro de Mediación al prestar servicio hacia afuera de la Universidad, viene a completar el prestado por el Área de Mediación dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administrativos del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo. Este espacio, está pensado a la vez como ámbito de práctica y capacitación para los futuros egresados de la carrera de abogacía y de la Diplomatura de posgrado que aquí se propone ya que será el ámbito junto con el Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial donde se desarrollarán las instancias de pasantía y residencia previstas.

Con estos antecedentes, la Diplomatura propuesta se encuentra con la situación de que la UNCUYO cuenta en su plantel, con muy pocos docentes formados y acreditados en mediación, y con experiencia y trayectoria de práctica que avalen su expertise, razón por la cual, el equipo docente ha sido integrado mayoritariamente por profesionales y formadores de vasta trayectoria y experiencia en otros ámbitos y unidades académicas.

Por último, cabe considerar que en la actualidad la Mediación y la Gestión Participativa de Conflictos, no es una profesión circunscripta o reconocida como autónoma y no sabemos si en el futuro se constituirá como instancia académica formal y como medio para la habilitación profesional de su ejercicio. Entendemos que la Diplomatura de posgrado en Mediación y Gestión Participativa de Conflictos, resulta una profundización de la práctica profesional de los destinatarios, que a partir de su título de grado les posibilita mediar y gestionar conflictos, profesionalizando de este modo la gestión participativa de conflictos, con la calidad, el sustento y el prestigio académico de la UNCUYO. Este tipo de propuesta implica una innovación en el sistema de formación y resulta ser una ventaja comparativa respecto de otras ofertas formativas.

5- <u>Objetivos</u>

Objetivos Generales

Se pretende que los cursantes al culminar la Diplomatura logren:

- Identificar el campo de la gestión participativa de conflictos, en sus supuestos, teorías, prácticas y contextos de aplicación.
- Propiciar una práctica reflexiva, que implique la valorización de las relaciones humanas y las diferencias, creando las bases para la construcción de un rol profesional flexible y adecuado cada uno de los diferentes ámbitos de posible desempeño del mismo.

Ord. N° 4

RECTORADO

Ord. N° 50

ANEXO I
-5 -

Objetivos específicos

- Desarrollar el enfoque de la gestión participativa de conflictos, especialmente de la mediación, en el marco del paradigma de los derechos humanos y del modelo de acceso a justicia.
- Identificar y diferenciar los métodos de resolución participativa de conflictos.
- Conocer y aplicar técnicas, herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales de definen la tarea del mediador.
- Valorar las consecuencias pragmáticas y éticas de la práctica de la mediación y demás procesos participativos como estrategia de abordaje del conflicto.

6- <u>Destinatarios:</u>

La presente diplomatura de posgrado está dirigida a abogados, escribanos, licenciados en psicología, trabajo social, administración de empresas, educación, ciencias políticas, y demás profesionales interesados en la temática. Egresados de carreras universitarias o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con lo establecido en el art. 39 bis de la Ley 24.521 (Educación Superior).

7- <u>Requisitos de Admisión:</u>

Serán admitidos egresados universitarios que hayan obtenido título de grado, y de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, egresados de carreras universitarias o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, cuya formación resulte compatible con lo establecido en el art. 39 bis de la Ley 24.521 (Educación Superior).

Los graduados en universidades extranjeras podrán acceder a la Diplomatura si son egresados de universidades autorizadas oficialmente en su país y en las condiciones que puedan ser estipuladas en los convenios universitarios suscriptos. Podrá requerirse una entrevista personal para la admisión.

8- <u>Certificado a otorgar:</u>

"DIPLOMATURA DE POSGRADO EN MEDIACIÓN Y MÉTODOS DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE CONFLICTOS".

Ord. N° 4

Ord. N° 50

ANEXO I
-6 -

El certificado llevará la firma del Rector de la UNCUYO, el Decano de la Facultad de Derecho, y el Secretario de Posgrado UNCUYO.

9- <u>Carga horaria:</u>

250 horas distribuidas entre:

- 140 (ciento cuarenta) horas presenciales,
- 110 (ciento diez) horas no presenciales distribuidas en:
    - 50 (cincuenta) horas de lectura obligatoria de textos
    - 60 (sesenta) horas de elaboración de trabajo final

Se prevé apoyo tutorial a través de la plataforma virtual Moodle.

10- <u>Duración y Cronograma:</u>

- **<u>Duración</u>:**

La diplomatura prevé ser desarrollada a lo largo de un (1) año académico, estando dividida en 11 unidades temáticas, más la instancia de **pasantía** (observación de mediaciones reales) y **residencia** (práctica de mediación en comediación, bajo supervisión tutorial).

Se prevé su cursado en sesiones quincenales de 10 hs. cada una.

Fecha de inicio: meses de marzo/abril del año académico.

Fecha de finalización: mes de diciembre del año académico.

- **<u>Cronograma</u>:**

Unidades	Módulos	C/H	Responsable
MÓDULO I. INTRODUCTORIO			
Unidad 1	Marco epistemológico y Paradigmático Introducción a los Métodos. Participativos de Gestión de Conflictos. Reseña histórica en el país y en el extranjero.	10 hs.	Fernando PÉREZ LASALA

Ord. N° 14

Ord. N° 50

ANEXO I
-7 -

Unidad 2	Teorías y Perspectivas sobre el conflicto. Comunicación y Subjetividad	10 hs.	
MÓDULO II. MEDIACIÓN			
Unidad 3	Proceso de Mediación: etapa inicial y exploratoria. Entrenamiento.	10 hs.	Sara CURI
Unidad 4	Proceso de Mediación: etapa generativa y propositiva. Entrenamiento.	10 hs.	
Unidad 5	La construcción del lugar de 3°. Rol del mediador.	05 hs.	
MÓDULO III. CONTEXTOS Y ENCUADRES			
Unidad 6	Conflictos escolares. Contextualización. Especificidades. Entrenamiento.	05 hs.	Sara CURI
Unidad 7	Conflictos Familiares. Contextualización. Especificidades. Entrenamiento.	10 hs.	
Unidad 8	Conflictos comunitarios. Contextualización. Especificidades. Entrenamiento.	10 hs.	
Unidad 9	Conflictos organizacionales. Contextualización. Especificidades. Entrenamiento	10 hs.	
Unidad 10	Conflictos patrimoniales. Contextualización. Especificidades. Entrenamiento.	10 hs.	
Unidad 11	Conflictos con la ley penal. Contextualización. Especificidades. Entrenamiento.	10 hs.	
	MÓDULO IV. PASANTÍAS Observación de mediaciones reales	20 hs.	Natalia ILLUMINATI
	MÓDULO V. RESIDENCIA Realización de mediaciones reales en comediación y con supervisión.	20 hs.	Lorena SORRENTINO

Ord. N° 4

RECTORADO

Ord. N° 50

ANEXO I
-8 -

11- Modalidad:

- **Presencial.**

Cabe aclarar que como complemento pedagógico, el diplomando podrá acceder a un aula virtual creada para la Diplomatura, donde podrá consultar material bibliográfico y didáctico, participar en foros de diálogo y reflexión, realizar ejercicios y evaluaciones, entre otras actividades.

Las evaluaciones podrán ser tanto presenciales como on line.

12- Propuesta curricular:

Desarrollo a través del cursado presencial de las unidades, que se presentarán a través de dispositivos pedagógicos que articulen en forma casi permanente la teoría con la práctica, tendiente no solo a la construcción y apropiación de nuevos marcos conceptuales, sino al desarrollo de habilidades y actitudes que se traduzcan en una modificación del expertise de los diplomandos, para el abordaje de los conflictos que la práctica profesional les depare. El cursado de la Diplomatura se integra en unidades sucesivas que van conformando tres módulos principales de sentido. El módulo I: Introductorio, se integra con las unidades temáticas 1, 2 y 3. El módulo II: Mediación, se integra con las unidades temáticas 4, 5 y 6. Las cuatro últimas unidades temáticas conforman el módulo III "Contextos y Encuadres de intervención". Se cursará quincenalmente, a partir del inicio de las actividades previstas para los meses de marzo /abril, en dos días consecutivos. La instancia de pasantía y residencia se desarrollará una vez finalizado el dictado de los módulos correspondientes, según el cronograma que se diseñe oportunamente a tal efecto.

Los módulos estarán organizados con modalidad presencial de profesores y cursantes, ya que se incluye además de desarrollos teóricos, una fuerte carga de entrenamiento, más asignación de carga horaria para lecturas obligatorias y elaboración de trabajos. Se prevé a la vez, considerable carga horaria presencial para el trabajo de pasantías (20 hs.), que consistirá en la observación de mediaciones reales, con protocolos de observación guía, y posterior diálogo reflexivo e integrador con un tutor de pasantía; y de residencia (20 hs.) consistente en la conducción de una mediación en comediación con un profesional entrenado, supervisados por tutor y posterior dialogo reflexivo sobre la propia experiencia. Estas instancias se realizarán tanto en el Centro de Mediación de la Facultad de Derecho, como en dependencias del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza.

Cada unidad temática incluirá aspectos técnico - herramentales como eje básico del desarrollo, aspectos teóricos que se desarrollarán a partir de los emergentes grupales y la

Ord. N° 4

DESCORADO

Ord. N° 50

ANEXO I
-9 -

reflexión sobre los supuestos epistemológicos y paradigmáticos que están a la base de los conceptos y acciones propuestas.

Se motoriza una intensa comunicación presencial con los docentes y se propicia una activa participación de los asistentes. La metodología pedagógica incluirá dinámicas de desarrollo grupal e individual, juegos de roles, ejercicios vivenciales, simulaciones, etc. También incluirá conceptos teóricos particulares que se desarrollarán con apoyo visual filminas. Tales estrategias pedagógicas se desarrollarán isomorficamente a las características propias del objeto a conocer, es decir basándose en la flexibilidad, la apertura, la originalidad y el respeto e inclusión de las diferentes miradas.

Para cada módulo se señalará la bibliografía de lectura obligatoria y complementaria.

Se prevén horas de producción, referidas a la elaboración del trabajo final consistente en la redacción de un texto paralelo que se irá construyendo luego de cada unidad temática desarrollada presencialmente, donde se harán constar las reflexiones, los análisis, las conclusiones y aprendizajes significativos que se vayan produciendo durante el proceso, y que será presentado por el diplomando vía correo electrónico una semana después de finalizada la última clase presencial. La presentación y aprobación del mismo será necesario para acceder a la instancia de pasantía y luego de residencia.

13- <u>Descripción de las actividades curriculares</u>

Contenidos Mínimos	Actividad a desarrollar
<u>MÓDULO I</u>: INTRODUCTORIO **UNIDAD 1** **1.1. Marco epistemológico y paradigmático.** Complejidad y enfoque sistémico. Derechos Humanos. La paz como derecho humano. Los métodos participativos de justicia y su rol social. La construcción y promoción de la paz. El Acceso a Justicia. Métodos de abordaje de conflictos: adversariales y no adversariales. **1.2. Introducción a los métodos participativos de gestión de conflictos.** Nociones básicas de Negociación, Conciliación, Mediación, Arbitraje. La negociación como procedimiento base. Negociación distributiva y	Teórico-Práctico

Ord. N° 4

Ord. N° 50

ANEXO I
-10 -

negociación colaborativa. Modelo de la Escuela de negociación de Harvard. La participación del tercero, distribución del poder sobre el contenido y el proceso. Similitudes y diferencias entre los distintos métodos participativos de abordaje de conflictos. **1.3. Reseña histórica de la mediación en el país y el extranjero.** Marco normativo de la mediación prejudicial, ley N° 26.589. Situación en Mendoza. **UNIDAD 2** **2.1 Teorías y perspectivas sobre el conflicto.** Concepto de conflicto, La teoría del conflicto. Actitudes y comportamientos frente al conflicto. La visión positiva del conflicto. Enfoque sistémico del conflicto. Mapa del conflicto. El conflicto como construcción. Niveles de gestión del conflicto: poder, derecho, intereses. El componente emocional del conflicto y su gestión. **2.2 Comunicación y Subjetividad** La comunicación como patrimonio de la humanidad. La comunicación vincular. Seres comunicantes, sujetos de sentido. Procesos comunicacionales, como instrumento de cambio. La comunicación como contexto y herramienta del abordaje del conflicto y reconstrucción de identidades. Herramientas comunicacionales.	
MÓDULO II: MEDIACIÓN **UNIDAD 3** **Proceso de mediación. Etapa inicial y exploratoria.** Desarrollo teórico y entrenamiento. La mediación como método: especificidades y características. Etapas. Convocatoria, instalación del dispositivo y apertura del proceso. Encuadre y Legitimación del proceso y del mediador. Relatos de las partes y recorte del conflicto. Legitimación de las partes. Construcción de hipótesis. Iniciando la exploración de intereses. Categorización y priorización. En busca de la diferencia que destraba el conflicto. Replanteo del conflicto. Herramientas: procesales (encuadre, sesiones conjuntas y privadas) y comunicacionales (escucha activa, parafraseo, resúmenes, preguntas. etc.) **UNIDAD 4** **Proceso de mediación. Etapa generativa y propositiva.** Replanteo del conflicto. Las opciones: generación y selección. Herramientas. La	Teórico-Práctico

Ord. N° 4

Ord. N° 50

ANEXO I
-11 -

construcción del acuerdo. Criterios Objetivos. Las alternativas. El poder en la mediación. Legitimación de las propuestas. Evaluación de los acuerdos. Diferentes Escuelas de Mediación. Entrenamiento: proceso completo de mediación. **UNIDAD 5** **La construcción del lugar de tercero y del rol de mediador.** Supuestos y Neutralidad. El trabajo con uno mismo. Disociación instrumental. Dilemas éticos del mediador. Las habilidades y competencias del mediador. La co-mediación y el trabajo en equipo. Supervisión y clínica de casos.	
MÓDULO III: CONTEXTOS ENCUADRES **UNIDAD 6** **Conflictos escolares.** Contextualización. Especificidades. Encuadres posibles. La mediación escolar. Entrenamiento. **UNIDAD 7** **Conflictos familiares.** Contextualización. Especificidades. Encuadres Posibles. La mediación familiar. Entrenamiento. **UNIDAD 8** **Conflictos comunitarios**. Contextualización. Especificidades. Encuadres posibles. La mediación comunitaria. Entrenamiento. Facilitación y procesos de diálogo. **UNIDAD 9** **Conflictos en la empresa**. Contextualización. Especificidades. Encuadres posibles. Mediación empresarial. Diseño de procesos. El arbitraje. **UNIDAD10** **Conflictos patrimoniales**. Contextualización. Especificidades. Encuadres posibles. Mediación patrimonial. Entrenamiento. La Conciliación.	Teórico-Práctico

Ord. N° 4

Ord. N° 50

ANEXO I
-12 -

UNIDAD 11: **Conflictos con la ley penal.** Contextualización. Especificidades. Encuadres posibles. Mediación Penal. Entrenamiento.	
MÓDULO IV: PASANTÍAS Pasantías en Mediación. Observación de mediaciones reales con asistencia tutorial, a través de Cámara Gesell o circuito cerrado de televisión. (20 horas). Las mismas se desarrollarán en el ámbito del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza, conforme convenio particular vinculado con Convenio Marco entre la Suprema Corte de Justicia y la UNCUYO y en el Centro de Mediación de la Facultad de Derecho y/o del dependiente del Rectorado de la UNCUYO.	Teórico-Práctico
MÓDULO V: RESIDENCIA Residencia en Mediación: Co-mediaciones y Mediaciones con supervisión. (20 horas). Se desarrollarán en el ámbito del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza y del Centro de Mediación de la Facultad de Derecho y/o del dependiente del Rectorado de la UNCUYO una vez finalizadas las pasantías.	Teórico-Práctico

14- Formas de Evaluación y requisitos de aprobación de cursos.

Para obtener la certificación se requiere haber cumplido con el 75% de asistencia.

Para cada unidad se prevé el mecanismo de evaluación continua a través de intercambio reflexivo grupal o individual por autoevaluación, con consignas y participación docente. Confirmación del aprendizaje a través de técnicas, destrezas y habilidades a partir de trabajos prácticos y/o situaciones simuladas con supervisión docente.

Elaboración de un texto paralelo, construido a lo largo de cada unidad y presentado la semana siguiente al último entrenamiento y previo a las pasantías, donde el diplomando dejará expresadas sus reflexiones, cuestionamientos, ideas, autoevaluaciones y propuestas, de modo de capitalizar la experiencia en términos de aprendizaje. La presentación de este trabajo será

Ord. N° 14

Ord. N° 50

ANEXO I
-13 -

requisito indispensable para acceder a la instancia de pasantía y residencia. Se prevé instancia recuperatoria una semana después.

La instancia de pasantía, se evaluará a partir del informe que el diplomando elabore acerca de la observación efectuada y de su participación y aportes en los diálogos reflexivos posteriores a la observación.

La instancia de residencia se evaluará con el informe que el tutor realice acerca del desempeño del diplomando y la autoevaluación del diplomando en termino de fortalezas y debilidades percibidas en su desempeño, dificultades observadas y estrategias para superar las mismas.

15 -<u>Características del trabajo final y requisitos de aprobación:</u>

La evaluación final de la producción escrita individual elaborada por cada alumno, será valorada y calificada por tres (3) docentes que formen parte del cuerpo académico de la Diplomatura. Dicha evaluación será de carácter cualitativa Aprobada/Desaprobada, conforme resolución N° 346/11 del Consejo Superior.

Ord. N° 4

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO

Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 50

REGISTRADO